

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 130 /22.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 23 MAR 2023

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Adriana Esther AURELI, D.N.I. N° 24.877.456 Legajo N° 2651, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1° de Abril y hasta el día 16 de Diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Jacqueline Milan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia


Damian Alberto Loifler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

Hs 13:20
30 MAR 2023



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 289	23 MAR. 2023	10247
FIRMA		folio

NOTA Nº 057/23.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 21 de Marzo de 2023.-

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA

S _____ / _____ D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la adscripción de la Sra. AURELI ADRIANA ESTHER D.N.I. Nº 24.877.456, LEGAJO Nº 2651, de Obras Publicas "Municipalidad de Ushuaia" a la Legislatura Provincial a partir del 01/04/2023 hasta el 16/12/2023, la misma se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22.251.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO